

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

Montevideo,

04. OCT. 2007

VISTO: El Llamado N° 18/2007 convocado para la adquisición de Legumbres para satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período de un cuatrimestre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto" así como mediante invitación por fax a distintas empresas del ramo.

II) que en el acto de apertura de fecha 23 de agosto se presentó la firma Distribuidora Santa Ana S.A..

III) que con vencimiento el 30 de agosto se realizó una primera instancia de mejoramiento de precios al amparo del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, habiéndose presentado la empresa Feral S.A. la que no se considera por no presentar la documentación exigida, y la empresa Distribuidora Santa Ana S.A., la cual presenta nota manifestando que mantiene la oferta presentada en la instancia anterior.

IV) que con vencimiento el 10 de setiembre se realizó una segunda instancia de mejoramiento de precios, habiéndose presentado la empresa Silcom S.A. y la empresa Distribuidora Santa Ana S.A., la cual presenta nota manifestando que mantiene la oferta ya presentada.

V) que en oportunidad de la vista del expediente, con vencimiento el 17 de setiembre, se obtuvieron mejoras de ofertas de las firmas Silcom S.A. y Distribuidora Santa Ana S.A..

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 119 y siguientes de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo establecido por Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

ATENTO: a lo expuesto,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

RESUELVE:

1°) Adjudicase en el Llamado N° 18/2007 para la adquisición de Legumbres, en los Items Lentejas, Porotos frutilla, Porotos manteca y Arvejas secas, por hasta las cantidades que se indican, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2 del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos:

Producto	Empresa	Cantidad máxima adjudicada en Kg.	Envase	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos
Lentejas	Silcom S.A.	304.075	1 kg	Montevideo	27,72
				Interior	29,26
	Distribuidora Santa Ana S.A.		5 kg	Montevideo	27,90
				Interior	28,90
			45,36 kg	Montevideo	26,90
				Interior	27,90
Porotos frutilla	Distribuidora Santa Ana S.A.	42.778	1 kg	Montevideo	33,86
				Interior	35,56
			5 kg	Montevideo	32,84
				Interior	34,54
			50 kg	Montevideo	30,85
				Interior	32,40
Porotos de manteca	Distribuidora Santa Ana S.A.	3.840	1 kg	Montevideo	37,84
				Interior	39,76
			5 kg	Montevideo	36,76
				Interior	38,59
			50 kg	Montevideo	34,47
				Interior	36,19
Arvejas secas	Silcom S.A.	2.040	200 gr.	Montevideo	44,00

2º) La distribución por Organismo y por zona será notificada a las referidas firmas una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notifíquese a los interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.

MIRTA GARCIA MONTEJO

ESPECIALISTA EN

PROCESOS Y CONTRATACIONES ESTATALES

DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Instituto Nacional de Alimentación

CTA. AURORA PARMA
Asesoría de Dirección
Contadora Pública
Licenciada en Administración

Unidad Ejecutiva
De Adquisición de Alimentos

Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva